

DECRETO UNIVERSITARIO N.º07/2024

Santiago, 09 septiembre de 2024

Materia: Actualización de la Política de Admisión.

VISTOS:

- 1) La propuesta de la Dirección General de Admisión y Matrícula
- 2) La aprobación del Consejo Académico de fecha 14 de agosto de 2024
- 3) La aprobación del Directorio con fecha 02 de septiembre de 2024
- 4) Las facultades que me conceden los Estatutos de la Universidad.

DECRETO:

Apruébase la actualización de la Política de Admisión de la Universidad del Alba.

Deróguese en este acto el Decreto Universitario N°07, de fecha 21 de diciembre del 2021, en el que consta tal Política. Adjúntese copia del referido documento y téngase como parte integrante del presente decreto.

Rija este decreto a contar de esta fecha.

Publíquese, comuníquese y archívese.



Universidad
del Alba

Alejandra Bustos Cárdenas
Secretaria General
Universidad del Alba



Universidad
del Alba
RECTOR

Rafael Rosel Aique
Rector
Universidad del Alba

**POLÍTICA DE ADMISIÓN
UNIVERSIDAD DEL ALBA**

POLÍTICA DE ADMISIÓN

1. PRESENTACIÓN

En su misión, la Universidad del Alba (UDALBA) se reconoce como una Institución de Educación Superior inclusiva e integradora, por lo cual su proceso de admisión se define como inclusivo y selectivo, lo que se traduce en hacerse cargo de la heterogeneidad de las características de ingreso de estudiantes que la institución recibe.

La UDALBA en consistencia con su misión y visión, sus valores y propósitos institucionales, acoge, acompaña y guía a sus alumnos y alumnas en todo el proceso formativo, con la finalidad de aportar al desarrollo del liderazgo y a la capacidad de innovación de las personas, características fundamentales de un profesional del Siglo XXI, promoviendo igualdad de oportunidades, generando inclusión social y promoviendo el desarrollo personal, familiar y social. De esta manera, la Universidad recibe las postulaciones de quienes desean una formación integral, sin exclusión ni discriminación, según sus posibilidades técnicas y de infraestructura.

Esta Política tiene por propósito establecer los lineamientos básicos que determinarán el accionar en el proceso de ingreso de los alumnos a la Universidad del Alba, concordantes con la definición institucional de inclusión, solidaridad y humanidad.

2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La Universidad del Alba se compromete a realizar un proceso de admisión inclusivo y no discriminatorio. La totalidad de los y las solicitantes, independientemente de su origen, género, religión, discapacidad u orientación sexual serán evaluados de manera justa y equitativa. Conforme las capacidades de infraestructura y técnicas que posea la Universidad, se proporcionarán los apoyos necesarios para garantizar que los y las estudiantes tengan igualdad de oportunidades durante el proceso de admisión y su avance en el tracto formativo.

La inclusión social se refleja en la Universidad en el apoyo a la diversidad de necesidades educativas de sus estudiantes, mediante adaptaciones razonables, en contextos de neurodiversidad o discapacidad, todo en la medida de los recursos académicos, técnicos y de infraestructura que posea la Universidad. A su vez, la inclusión social implica asegurar espacios libres de violencia, previniendo y sancionando toda forma de discriminación, abuso y violencia.

La igualdad de oportunidades, implica no hacer distinción por condición ni característica alguna de los y las postulantes, conforme las capacidades y recursos de infraestructura que

la universidad posea al momento de su admisión, respecto de las que hay un compromiso de mejora y fortalecimiento gradual.

La efectividad educativa involucra el acompañamiento permanente de los y las estudiantes y el adecuado seguimiento del avance curricular de ellos y ellas.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE

La admisión de estudiantes es el proceso que establece requisitos, condiciones, fechas e información atingente a las matrículas de cada programa curricular. No obstante, también se entiende, como un proceso permanente destinado a difundir a la Universidad y fortalecer la imagen institucional.

Para concretar el proceso de matrícula, los y las postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos para cada programa curricular impartido. El sistema de ingreso a pregrado de la Universidad otorga posibilidades a todos y todas quienes poseen los talentos y capacidades suficientes para cursar el respectivo programa.

La Universidad del Alba ha identificado los objetivos de la presente Política de acuerdo con la normativa vigente, su misión y visión Institucional y las orientaciones estratégicas.

Objetivos

- Regular de manera responsable el ingreso de estudiantes a la Universidad.
- Valorar al y la postulante en su dimensión de persona con una mirada inclusiva, solidaria y humana.
- Orientar y canalizar el acceso a la educación superior de los y las postulantes, desde la perspectiva de la movilidad social.
- Garantizar que la totalidad de los y las postulantes participen en los mismos procesos, bajo las mismas condiciones, según el procedimiento de admisión.
- Ser un facilitador para los y las postulantes en los procesos de admisión y matrícula.

4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La admisión contempla diferentes vías de ingreso. Esto se traduce en la admisión a primer año, vía ingreso regular, vía convalidación, ingreso especial y/o examen de conocimientos relevantes, homologación, ingreso regular para extranjeros y otras vías que el respectivo reglamento pueda incorporar.

- a) La Universidad del Alba, define al sistema de Admisión como, inclusivo y selectivo a la vez, multifactorial. Este incluye orientación al postulante, lo que presenta el desafío de responder a la heterogeneidad de las características de ingreso de los estudiantes, según sus capacidades.
- b) La Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Admisión y Matrícula establecen las etapas del proceso de admisión.
- c) La Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en consistencia con los procesos establecidos, debe definir los aranceles, becas, beneficios y opciones de financiamiento, enmarcados en el presupuesto aprobado.
- d) Se designarán docentes, autoridades académicas, u otros profesionales, quienes tendrán a su cargo la realización y evaluación de la entrevista personal con los y las postulantes, destinada a orientar y definir el ingreso de ellos a la Universidad de acuerdo a las características de cada carrera, considerando el sentido vocacional, el compromiso con un mejor futuro, con la innovación, con el emprendimiento, con el liderazgo y con los valores personales, además de características propias relacionadas con el ejercicio de la futura profesión, evaluando y ponderando aspectos motivacionales, trayectoria escolar, rendimiento según NEM (notas de enseñanza media) y la aplicación de test que apunta a medir la capacidad de razonamiento abstracto, entre otros. Lo anterior está definido con detalle en el Procedimiento de Selección y Admisión.
- e) Una vez que el o la postulante finaliza con éxito el proceso de selección y concreta su matrícula, la Universidad, dispone de una serie de mecanismos de apoyo académico y no académico dispuestos y normados a través de la Política de Acompañamiento Estudiantil, en la que se establece la encuesta de Caracterización de Ingreso, entre otros mecanismos de diagnóstico. Lo anterior, permite a UDALBA focalizar los mecanismos de apoyo, proveyendo además un insumo en la toma de decisiones de las Carreras y Unidades Académicas para fomentar el avance curricular de los estudiantes.

5. INSTITUCIONALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Dirección General de Admisión y Matrícula, bajo la directa dependencia de Rectoría, será la encargada de la implementación y operacionalización de esta Política, llevando a cabo dichos procesos, en términos de recursos humanos, administrativos y de orientación académico vocacional, diferenciados según facultad y programa, involucrando a todas las áreas que se relacionan directa e indirectamente con los y las postulantes. Esta dirección debe establecer el procedimiento y flujograma pertinente que permita la fluida y eficiente operacionalización de esta Política.